



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 099 -2016-GOREMAD/ GRI/DRTC

Puerto Maldonado, 07 JUL. 2016

### VISTO:

El Memorando N° 482-2016-GOREMAD-GRI-DRTC, quien designa Ingeniero Residente del PIP **Ing. Civil EXLLIERY AGURTO ZAPATA** de la Obra **" CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL BELLO HORIZONTE, BAJO LOBOYOC, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION DE MADRE DE DIOS"**.

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Madre de Dios, es un órgano de Línea de segundo nivel del Gobierno Regional de Madre de Dios, que está encargada de ejecutar los planes, programas y actividades de sus órganos de línea y como tal presta apoyo a los organismos públicos y privados que realizan labores de construcción, conservación, y mantenimiento de la infraestructura vial y de Telecomunicaciones;

Que, a través de la Directiva N° 01-2012-GOREMAD/PR del proceso de elaboración del estudio definitivo o expediente técnico, ejecución y liquidación de proyectos de inversión pública a cargo del Gobierno Regional de Madre de Dios se establece los lineamientos para la designación del Residente o Administrador de obra dependiente de la Gerencia o dependencia Ejecutora o la que haga sus veces;

Que, el residente de la obra debe ser un profesional habilitado con suficiente capacidad y experiencia en la materia a la que está orientada el objetivo del proyecto de inversión pública ya que tendrá bajo su responsabilidad la



ejecución del aspecto técnico y el control de la ejecución del aspecto financiero y debe ser designado mediante acto resolutivo por la dependencia correspondiente;

Que a través del memorando N° 482-2016-GOREMAD-GRI/DRTC la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones dispone la proyección de la Resolución correspondiente en tal sentido designese al Ingeniero Residente del PIP Ing. Civil EXLLIERY AGURTO ZAPATA de la Obra **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL BELLO HORIZONTE, BAJO LOBOYOC, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION DE MADRE DE DIOS”**, a partir del 07 de Julio del año en curso;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir el respectivo acto administrativo con la conformidad de la Dirección de Caminos, Planificación y Presupuesto, Administración y Asesoría Legal en lo que es de su competencia;

Por los fundamentos expuestos y en uso de sus facultades conferidas por la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley 30372 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Ley 27444 - Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y de conformidad con las atribuciones conferida por la Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2016-GOREMAD/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Ingeniero Residente del PIP Ing. Civil EXLLIERY AGURTO ZAPATA de la Obra **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL BELLO HORIZONTE, BAJO LOBOYOC, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION DE MADRE DE DIOS”**, a partir del 07 de Julio del año en curso;

**ARTICULO SEGUNDO.- PONER DE CONOCIMIENTO** a las instancias pertinentes con las formalidades señaladas por ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
Dirección Regional de Transportes  
y Comunicaciones

Lic. Adm. Jimmy Daniel Loya Balbin  
DIRECTOR REGIONAL (e)